

 Contraloría General del Departamento Norte de Santander	MACROPROCESO MISIONAL	MPM-02-03-3	
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL	FECHA 26/04/10	VERSIÓN 1
	SUBPROCESO: JURISDICCION COACTIVA ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	Página 1 de 1	

NOTIFICACIÓN POR AVISO

REFERENCIA: Auto Mandamiento de Pago Proceso Coactivo, radicado No. 002/11, SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPIO DE PAMPLONA.

EL SUSCRITO CONTRALOR AUXILIAR DELEGADO PARA JURISDICCION COACTIVA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, PROCEDE A NOTIFICAR MEDIANTE PUBLICACION DE AVISO. **JUAN CARLOS AFANADOR.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago de conformidad con los artículos 488, 497 y 561 y siguientes del C.P.C. a favor de la Contraloría Departamental y artículo 10 de la resolución No. 0471 del 15 de diciembre de 2009, en contra de señor **JUAN CARLOS AFANADOR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.154.996 expedida en Pamplona, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 498 del código C.P.C. y del artículo 10 y parágrafo 1 del artículo 6 de la resolución 0471/09 de la contraloría general del departamento, en un término de cinco (5) días a partir de la notificación de esta providencia, consigne a la cuenta corriente No. 26011586-0 del Banco Bogotá, a nombre de la CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, la suma de (\$129.175.404) M/cte, como capital, más los intereses moratorios del 12% por valor de (\$6.458.770) por cuanto este título ejecutivo proviene de un Proceso de Responsabilidad Fiscal.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación; y para presentar excepciones de merito, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la misma, expresando los hechos en que se fundamenta.

ARTICULO TERCERO: Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 95 de la Ley 42 de 1993 y 565 del C.P.C Y DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el presente mandamiento de pago de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 564 del Código de Procedimiento Civil (C.P.C.) y artículo 11 de la resolución 0471/09 de la contraloría general del departamento, al señor **JUAN CARLOS AFANADOR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.154.996 expedida en PAMPLONA, en su condición de SECRETARIO para la época de los hechos, en la secretaria general de la alcaldía Municipal de PAMPLONA.

NOTIFIQUESE,


WILSON MOJICA DIAZ

Contralor Auxiliar Delegado Para Jurisdicción Coactiva y
Administrativos Sancionatorios.

Av. 5 No. 11-20 Piso 3
www.contraloriands.gov

Conmutador 5835840 Cúcuta
info@contraloriands.gov.co